El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Realizar las obras de mantenimiento, reparación, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Fiscalía General de la Nación requiere contratar la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física en las sedes de la Regional Eje Cafetero, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y accesibilidad para el desarrollo de las actividades misionales. Esta necesidad surge como consecuencia de las afectaciones ocasionadas por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, evento que generó daños y compromisos no estructurales en diferentes inmuebles propios donde actualmente operan las dependencias de la Fiscalía. Asimismo, esta necesidad surge del deterioro progresivo de los inmuebles, la aparición de fallas locativas y los requerimientos derivados de los sistemas de gestión institucional, así como de las recomendaciones emitidas por instancias técnicas y de control, que evidencian la urgencia de intervenir espacios que actualmente afectan la operación normal de las dependencias y la atención al ciudadano.

Con la presente contratación se espera optimizar las condiciones físicas de las sedes, asegurar la continuidad en la prestación del servicio de justicia sin interrupciones, mitigar riesgos asociados a la infraestructura, y mejorar el bienestar de servidores y usuarios. Asimismo, se busca contar con una herramienta contractual flexible que permita atender de manera oportuna las necesidades que surjan durante la ejecución, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa vigente en materia técnica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

3.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector	**036**					
Dependencia solicitante	BIENES					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	09	16			
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	09	18			
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación	AAAA	MM	DD	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector						
Inicio Estimado de la Ejecución	2026	11	01			
Plazo de la Ejecución	2 meses sin sobrepasar el 31/12/2026					

4.	FUENTES
4.1	**COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó).*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para el presente proceso no fue posible obtener cotizaciones por cuanto la unidad ejecutora tomo los valores de actividades surtidas en contratos anteriores y otros de lista de precios fijos, y los llevo a valor presente.

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	No serán tenidos en cuenta dado que no es posible establecer comparación por el detalle en cada uno de los ítems, son actividades diferentes.
No existen históricos.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		Explique

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-REC-MEC-0054-2025
Fecha de Inicio del Proceso	14/08/2025
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto Contratado	Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la fiscalía general de la nación regional eje cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste
Cuantía del Contrato	$893.136.000
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO INGENIERIA Y PROGRESO
Plazo de Ejecución	60 DIAS
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	TERMINADO
Número de Proceso	FGN-REC-0025-2023
Fecha de Inicio del Proceso	29/08/2023
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto Contratado	Mantenimiento y adecuaciones locativas a todo costo en sedes del Eje Cafetero
Cuantía del Contrato	$1.050.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	Consorcio VIAR
Plazo de Ejecución	120 días

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	Prestar el servicio de mantenimiento y/o adecuaciones locativas a todo costo, con suministro de insumos, materiales, herramientas, equipos y mano de obra, que se requieran en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, Seccionales de Risaralda, Quindío, Caldas y Chocó
Estado del Contrato	LIQUIDADO

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	No serán tenidos en cuenta por cuanto las especificaciones técnicas son diferentes
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	N/A
Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	**VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**x**
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Lo siguiente, acorde a lo especificado por la Unidad ejecutora en la Solicitud de Elaboración de Estudio de Sector:

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficinas
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

(Agregar las filas que sean necesarias)

- **Nombre comercial del bien o servicio:** Prestación de servicios de obra civil para el **mantenimiento, adecuación y mejoramiento locativo de infraestructura física** en las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios.
- **Calidad:** Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo con estándares técnicos de calidad, conforme a las normas colombianas vigentes aplicables en materia de construcción, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y acabados, garantizando la durabilidad, funcionalidad y seguridad de las obras.
  Los materiales utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad, certificados cuando aplique, y cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico.
- **Generalidades:** El objeto contractual comprende la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de infraestructura física, en concordancia con los códigos UNSPSC:
  72121100: Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficinas
  72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
  72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
  72101500: Servicios de apoyo para la construcción
  Las intervenciones se ejecutarán bajo la modalidad de **contrato a precios unitarios**, de acuerdo con las necesidades que defina la Entidad durante la ejecución, sin que exista obligación de agotar la totalidad del presupuesto.

- **Requisitos específicos:**

1. La Entidad podrá solicitar actividades y/o ítems no previstos en el Anexo Técnico. Para estos casos, se determinará el valor con base en precios de mercado mediante mínimo tres (3) cotizaciones: dos (2) presentadas por el contratista y una (1) por la Entidad. El supervisor verificará las cotizaciones y definirá el valor con base en el promedio o media aritmética baja.
2. La Entidad se reserva el derecho de solicitar o no la totalidad de las actividades descritas, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de **precios unitarios tipo bolsa**, de acuerdo con las necesidades que se presenten.
3. La Entidad no reconocerá costos adicionales por ejecución en horarios nocturnos, fines de semana o días festivos. Estos deberán ser contemplados por el proponente en su oferta económica.
4. El contratista deberá formular, implementar y mantener actualizado el **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** para la correcta gestión de residuos generados durante la ejecución del contrato, articulado con el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Entidad.
5. Los residuos de construcción y demolición (RCD) deberán ser gestionados a través de operadores autorizados, inscritos ante la autoridad ambiental competente, quienes deberán expedir certificación de disposición final conforme a la normativa vigente.
6. El contratista deberá garantizar que el transporte de los RCD cumpla con la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y emisiones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Normatividad aplicable:

- Resolución 472 de 2017 (modificada por Resolución 1257 de 2021)
- Decreto 1076 de 2015
- Decreto Ley 2811 de 1974

7. Las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas no requerirán licencia de construcción, conforme a la normativa vigente, siempre que no afecten la estructura del inmueble.
8. Todas las actividades deberán cumplir con normas técnicas colombianas (NTC), RETIE, RETILAP, NSR-10 (cuando aplique), y demás reglamentación vigente según el tipo de intervención.
9. El contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y certificado para la ejecución de las actividades.
10. Para trabajos en alturas, instalaciones eléctricas y actividades de riesgo, el personal deberá cumplir con certificaciones vigentes y requisitos legales.
11. El contratista deberá implementar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, garantizando condiciones seguras durante la ejecución.
12. Deberá suministrar todos los elementos de protección personal (EPP) y garantizar su uso.
13. El contratista deberá implementar señalización, cerramientos, delimitación de áreas y medidas de control necesarias para prevenir riesgos.
14. Se deberá garantizar la seguridad de funcionarios, usuarios y terceros durante la ejecución de las actividades.
15. Las actividades deberán ejecutarse dentro de los tiempos establecidos por la supervisión.
16. Para requerimientos prioritarios o urgentes, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata.
17. El contrato tendrá disponibilidad operativa **24/7 (incluyendo fines de semana y festivos)**.
18. El contratista deberá llevar una **bitácora de obra o registro de actividades**, donde se consigne:
    - Actividades ejecutadas
    - Personal asignado
    - Materiales utilizados
    - Novedades presentadas
19. Cada intervención deberá contar con **acta de inicio y acta de recibo a satisfacción**, firmada por la supervisión.
20. El supervisor podrá realizar visitas técnicas y controles en cualquier momento.
21. Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con normas técnicas vigentes.
22. El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de las actividades conforme a buenas prácticas constructivas.
23. En caso de defectos o fallas, el contratista deberá realizar las correcciones a su costo.
24. El contratista deberá garantizar el retiro, transporte y disposición final de escombros.
25. Las áreas intervenidas deberán ser entregadas limpias, en funcionamiento y en condiciones óptimas.
26. El contratista será responsable por la calidad de las obras ejecutadas.
27. Deberá garantizar la estabilidad y funcionamiento de las intervenciones durante el plazo contractual y el período de garantía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

28. Se realizará visita técnica virtual (no obligatoria) a través de plataforma digital.
29. La visita tiene como finalidad brindar información técnica para estructuración de la oferta.
30. La no asistencia no será causal de rechazo de la propuesta ni dará lugar a reclamaciones posteriores.
31. La Entidad podrá priorizar las actividades según criticidad, urgencia y necesidad.
32. El listado de actividades no implica ejecución obligatoria total.
33. El contratista deberá adaptarse a las condiciones operativas de cada sede.

Presentación y unidad de medida

Las actividades se presentarán y ejecutarán conforme a las unidades de medida establecidas en el Anexo Técnico, tales como:

- Metro cuadrado (m²)
- Metro lineal (ml)
- Unidad (und)
- Global (gl)
- Metro cúbico (m³)
- Viaje, entre otros

CANTIDADES REALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
SEDE RIOSUCIO (CHOCO)			
1. ACABADOS Y CUBIERTA			
1.1	Reparación de imperfecciones en estuco existente (resane, afinado, lijado y pintura acrílica 3 manos).	m²	136,56
1.2	Recorrido de cubierta (elementos de fijación, cambio del 10% de tejas, andamios y seguridad en alturas).	m²	92,12
SEDE CASA SAE (CHOCÓ)			
1. ACABADOS Y CUBIERTA			
1.1	Reparación de imperfecciones en estuco existente (resane, afinado, lijado y pintura acrílica 3 manos).	m²	242,4
1.2	Recorrido de cubierta (elementos de fijación, cambio del 10% de tejas, andamios y seguridad en alturas).	m²	692
EDIFICIO BÚNKER FGN — QUIBDÓ (CHOCÓ)			
1. PRELIMINARES			
1.1	Demolición de Pañete.	m²	20
1.2	Desistalacion de Porcelanato	m²	25
1.3	demolicion de muros en mamposteria	m²	30

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2. MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURA			
2.1	Muros en mamposteria bloque No 5	m²	30
2.2	Muro en drywall doble cara de 0.12	m²	60
2.3	suministro y aplicación de pañete mortero 1:4	m2	20
2.4	Placa en concreto de 10 cm de espesor, incluye refuerzo	m2	5
3. PISOS Y ENCHAPES			
3.1	Suministro e instalacion de porcelanato de 60*60 cm, semimate, trafico alto.	m²	25
4. REDES Y CANALETAS			
4.1	Desmonte de canaleta metalica	ml	30
4.2	Suministro e instalación de canaleta metálica con division interna de 12*5.	ml	30
5. IMPERMEABILIZACIONES			
5.2	suministro y aplicaion de hidrofugo	m²	30
5.3	Sello de fisuras y discontinuidades	m²	15
6. PINTURA Y ACABADOS			
6.1	pintura en vinilo Tipo I (3 manos)	m²	60
6.2	Pintura Antihumedad (3 MANOS)	m²	60
6.3	pintura bajo placa	m²	40
6.4	Suministro e instalación de cieloraso en PVC incluye estructura y media caña.	m²	30
6.5	Estuco	m²	55
7.ASEO Y LIMPIEZA			
7.1	Aseo y limpieza	m²	400
7.2	Limpieza de Fachada	m2	6720
SEDE MEDICINA LEGAL — QUIBDÓ (CHOCÓ)			
1. PRELIMINARES			
1.1	Demolición de Pañete.	m²	20
1.3	demolicion de muros en mamposteria	m²	25
2. MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURA			
2.1	Muros en mamposteria bloque No 5	m²	25
2.3	suministro y aplicación de pañete mortero 1:4	m2	20
3. CARPINTERIA			
3.1	reposicion ajuste o reforzamiento de carpinteria metalica	m²	
4. REDES Y CANALETAS			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.1	Desmonte de canaleta metalica	ml	20
4.2	Suministro e instalación de canaleta metálica con division interna de 12*5.	ml	20
5. IMPERMEABILIZACIONES			
5.2	suministro y aplicaion de hidrofugo	m²	20
5.3	Sello de fisuras y discontinuidades	m²	10
7. PINTURA Y ACABADOS			
7.1	pintura en vinilo Tipo I (3 manos)	m²	30
7.4	Suministro e instalación de cieloraso en PVC incluye estructura y media caña.	m²	20
7.5	Estuco	m²	35
8.GENERALES			
8.1	Limpieza de canales y bajantes.	ml	20
8.2	Aseo y limpieza	m²	300
SEDE LA DORADA (CALDAS)			
1. ACABADOS Y CUBIERTA			
1.1	Desmonte, retiro y reposición de cielo raso en pino (incluye estructura de soporte).	m²	8
1.2	Reparación y adecuación de acabado de piso (cerámica 30x30).	m²	64
1.3	Reparación de imperfecciones en estuco existente (resane, afinado, lijado y pintura acrílica 3 manos).	m²	21.56
1.4	Recorrido de cubierta (elementos de fijación, cambio del 10% de tejas, andamios y seguridad en alturas).	m²	70.12
SEDE MONTENEGRO (QUINDÍO)			
1. DESMONTES Y DEMOLICIONES			
1.1	Demolición de cerámica de pared.	m²	0,7
1.2	Demolición de mampostería e=0,15 m.	m²	6
1.3	Desmonte de cubierta de policarbonato en punto fijo y reposición.	m²	16
1.4	Desmonte de mampostería en ladrillo 0,10m.	m²	10,88
1.5	Desmonte de mampostería en ladrillo 0,15m.	m²	38
1.6	Desmonte técnico de aire acondicionado.	und	1
1.7	Desmonte técnico panel vidrio templado 10mm, estructura cilíndrica en acero.	m²	9,66
1.8	Desmonte técnico de canaleta metálica 2"x6" mixta horizontal.	ml	10,7
1.9	Desmonte técnico canaleta metálica 2"x6" vertical.	ml	3,5

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1.10	Remoción de revoque en muro.	m²	118,65
2. MAMPOSTERÍA			
2.1	Construcción de mampostería 0,10m.	m²	10,88
2.2	Revitado muro punto fijo 2do piso de adobe 6x25cm.	m²	44
2.3	Aplicación de estuco sobre revoque y vinilo a 3 manos.	m²	1,5
3. REPARACIONES			
3.1	Reparación de rotura del accesorio y sellado de embocadura de tubería de aguas lluvias.	glb	1
3.2	Reparación de fuga en tanque de reserva de agua ubicado en cubierta tipo losa.	blg	1
4. CUBIERTAS			
4.1	Instalación de cubierta en policarbonato en punto fijo y reposición.	m²	16
5. PAÑETES Y REVOQUES			
5.1	Suministro y aplicación de revoque en muro.	m²	178,83
5.2	Suministro y aplicación de revoque en muro con malla anti-fisuras.	m²	2,7
7. CERÁMICOS			
7.1	Instalación de cerámica en pared.	m²	0,7
8. REDES Y CANALETAS			
8.1	Colocación e instalación de canaleta metálica 2"x6" mixta horizontal.	ml	10,7
8.2	Colocación e instalación de canaleta metálica 2"x6" mixta vertical.	ml	3,5
9. INSTALACIONES			
9.1	Instalación de aire acondicionado.	und	1
9.2	Instalación de panel en vidrio templado de 10mm, estructura cilíndrica en acero.	m²	9,66
10. ACABADOS			
10.1	Suministro e instalación de estuco en cielo.	m²	0,5
10.2	Suministro y aplicación de estuco en muro.	m²	301,75
10.3	Suministro y aplicación de pintura acrílica exteriores tipo 1 sobre muros de fachada.	m²	85,96
10.4	Suministro y aplicación de pintura vinílica en cielos interiores.	m²	0,5
10.5	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores.	m²	215,79
10.6	Rehabilitación de elementos de madera de fachada principal	gl	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SEDE LUKER — MANIZALES (CALDAS)			
1. PRELIMINARES			
1.1	Evaluación técnica de ganchos de anclaje existentes (inspección, verificación estructural, informe técnico).	Gl	1
1.2	Suministro e instalación de sistema de anclajes certificados para trabajo en alturas.	Und	10
3. IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA			
3.1	Retiro de manto asfáltico existente en cubierta.	m²	100
3.2	Sellamiento de fisuras en superficies.	m²	100
3.3	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización acrílico de bajo tránsito.	ml	200
3.4	Remoción, suministro y restauración de medias cañas.	ml	50
3.5	Revisión, remoción e instalación de flanches, sello, fijación e impermeabilización.	m²	300
3.6	Revisión, remoción e instalación de flanches, sello, fijación e impermeabilización.	ml	500
3.7	Suministro y aplicación de recubrimiento exterior tipo Graniplast o equivalente.	m²	100
3.8	Revisión de posible filtración de agua por dilatación entre ambos edificios.	Gl	1
3.9	Revisión de posible filtración de agua por dilatación entre ambos edificios.	m²	250
4. IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZA PISO 5°			
4.1	Demolición y retiro de enchape cerámico en terraza.	m²	30
4.2	Nivelación de superficie con mortero.	m²	30
4.3	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización acrílico tráfico alto reforzado con membrana.	m²	30
4.4	Suministro e instalación de piso en cerámica (terraza).	m²	30
4.5	Impermeabilización de muros perimetrales en concreto (cortagoteras).	ml	30
4.6	Revisión y adecuación de desagües existentes.	Und	30
5. PARQUEADERO			
5.1	Suministro e instalación de sistema de rodamiento para puerta metálica de acceso.	Juego	1
5.2	Suministro y aplicación de recubrimiento impermeable tipo Graniplast en superficies de parqueadero.	m²	20
6. PARTE TRASERA			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1	Sellamiento e impermeabilización de fisuras en superficie de terraza.	ml	100
7. GENERAL (selección)			
7.1	Limpieza de canales y bajantes.	ml	300
7.2	Inspección de perfiles estructurales de soporte en ventanería y fachada tipo Alucobond.	Gl	1
7.5	Retiro, cargue, transporte y disposición final de sobrantes de construcción.	VJ	5
7.6	Aseo general de obra.	Gl	10

5.1.2 Económicos

SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2026

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para 2026 se fijó nuevamente en **$1.750.905 COP**, con el auxilio de transporte en $249.095 COP, sumando un total de $2.000.000 COP para el ingreso mensual básico, según el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 con un alza del 23% y un enfoque en un salario vital.

La siguiente información fue consultada el día 4 de mayo en la página del DANE.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

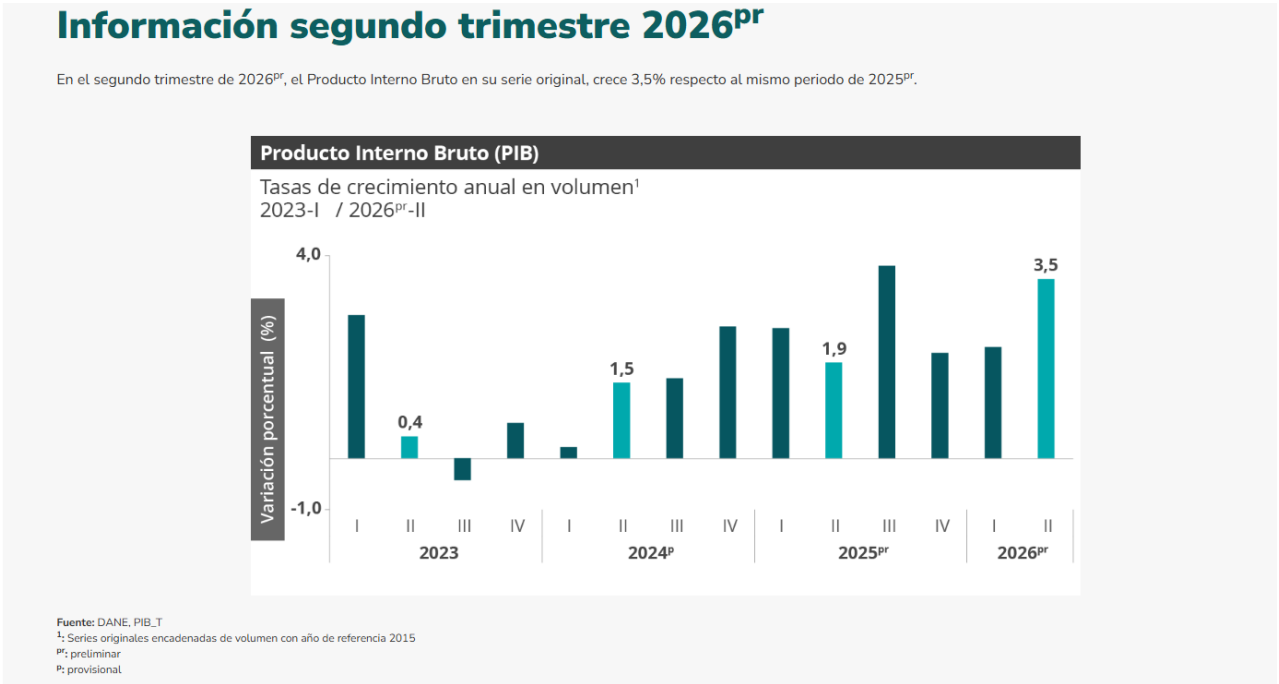

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Construcción7

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADORES ECONÓMICOS



ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios cubiertos por el Capítulo y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados a la normativa nacional por medio de una Ley de la República. Dado que los Acuerdos Comerciales materializan los compromisos internacionales asumidos por los Estados Parte –y adicionalmente se encuentran incorporados a nuestra legislación interna–, las Entidades Estatales colombianas, en sus Procesos de Contratación, deben cumplir con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia. En ese sentido, cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos sean aplicables a los Procesos de Contratación. Del mismo modo, es un derecho de los proponentes colombianos exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos participan en los Procesos de Contratación que adelanten los Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales vigentes.

Se aclara que cada Entidad Estatal es responsable de verificar, para cada Proceso de Contratación, si esa contratación está cubierta por alguno de los Acuerdos Comerciales vigentes. Para ello deberá verificar: (i) si el Acuerdo Comercial está en vigor; (ii) si la Entidad Estatal está cubierta por el correspondiente Acuerdo Comercial, es decir, si se encuentra incluida en la lista de Entidades del respectivo Capítulo de Contratación Pública del Acuerdo; (iii) si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual es aplicable el correspondiente Acuerdo Comercial y; finalmente, (iv) si la Entidad Estatal o el objeto de la contratación no se encuadra en alguna de las excepciones previstas por el Acuerdo Comercial. los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	439.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

México	Bienes y servicios $272.951.066 **COP** Servicios de construcción $42.311.869.730 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.627.376.299 **COP** Servicios de construcción $52.078.579.629 **COP**
Perú	Bienes y servicios $518.607.026 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $ 1.091.804.264 **COP** Servicios de Construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.200.984.691 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios de construcción	27.290.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-Central servicios de construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000
Otras entidades servicios de construcción	81.880.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG) Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Tabla 2. Modelo de anexo de Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC			SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO		NO	
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En conclusión, la Fiscalía General de la Nación por ser una Entidad del nivel nacional y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía en **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($395.732.116)** incluido IVA y de acuerdo a los umbrales establecidos, solo aplica el acuerdo del salvador por su excepción 38, los demás acuerdos comerciales no aplican como tampoco sus excepciones, aplica también La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

5.1.3	Regulatorios

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue reglamentado en los artículos., 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2.0 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas y documentos del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Ley 2069 de 2020 tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Resolución 0803 del 24 de junio de 2024 «Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones» Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, dispone el deber que tiene la Entidad Estatal durante la etapa de planeación de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, disposición legal que motiva el presente análisis atendiendo lo establecido por la citada norma.

La presente contratación se rige por las disposiciones constitucionales y legales que regulan la contratación estatal en Colombia, así como por la normativa técnica y reglamentaria aplicable para la contratación de obras civiles:

1. Normatividad de contratación pública

- Constitución Política de Colombia (artículos 2, 209 y 267)
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- Ley 1150 de 2007 – Modificaciones al Estatuto de Contratación
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

2. Normatividad técnica de construcción y obras civiles

- NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- RETIE – Resolución 90708 de 2013 y sus actualizaciones
- RETILAP
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a materiales y procesos constructivos

3. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST
- Resolución 1409 de 2012 – Trabajo en alturas
- ISO 45001

4. Normatividad ambiental

- Decreto Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente
- Resolución 472 de 2017 (modificada por la Resolución 1257 de 2021) – Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)
- Resolución 0803 de 2024 – Reducción de plásticos de un solo uso
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la Entidad

5. Normatividad de infraestructura y gestión institucional

- Manual del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación
- Plan Maestro de Infraestructura Física de la Entidad
- Resolución 00286 de 2024 – Seguridad en infraestructura de la Fiscalía General de la Nación
- Lineamientos de la Dirección de Protección y Asistencia

6. Normatividad laboral y de seguridad social

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales
- Normatividad vigente sobre aportes a seguridad social y parafiscales

5.1.4	Otros

FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

En el marco del presente proceso de contratación, la Fiscalía General de la Nación analizará la procedencia de aplicar incentivos orientados a la vinculación de personal con protección especial, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

En este sentido, y considerando la naturaleza del objeto contractual —relacionado con la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura física—, se evaluará la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

viabilidad de incorporar criterios que promuevan la vinculación de población vulnerable o con enfoque diferencial, tales como personas en condición de discapacidad, jóvenes, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, siempre que se garantice el cumplimiento de los perfiles técnicos requeridos y no se afecte la correcta ejecución del contrato.

No obstante, la aplicación de estos incentivos estará sujeta al análisis de pertinencia técnica y operativa, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la disponibilidad de mano de obra calificada y las características específicas de las actividades a desarrollar. En caso de resultar procedente, dichos incentivos podrán ser incorporados como criterios de evaluación o condiciones de ejecución contractual, conforme a la normativa vigente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: A este proceso aplica la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía, por el valor de la contratación, el cual excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, toda vez que el 10% de la menor cuantía de la Fiscalía son cien (100) SMMLV, lo que corresponde a la suma de $175.090.500, para la vigencia 2026.

OBJETO: Realizar las obras de mantenimiento, reparación, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

PRESUPUESTO: La Subdirección Regional estableció como presupuesto estimado para la contratación del servicio para Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste para la vigencia 2026, la suma correspondiente a de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($395.732.116)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, respaldados en el CDP Nº. **8626** del **25/05/2026** y expedido por el jefe de presupuesto de la Regional Eje Cafetero.

FORMA DE PAGO:

La Fiscalía General de la Nación efectuará al Contratista realizara dos (2) pagos los cuales consisten en un primer (1) pago parcial equivalente al cincuenta por ciento (50%) o más del valor del ejecutado, previo al avance físico del cincuenta por ciento (50%) o más de la obra y siempre que concurra la aceptación y autorización del supervisor del contrato; y un segundo (2) pago final por el valor restante con el recibo a completa satisfacción del servicio y de los bienes requeridos, por parte del superviso, en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por supervisor en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado, sin superar el valor total del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los dos (2) pagos se efectuarán contra la presentación de cuentas de cobro o facturas, previamente revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato, y soportadas con:

- Actas de ejecución y/o actas de obra debidamente suscritas
- Actas de recibo parcial a satisfacción
- Informe de actividades ejecutadas
- Registro fotográfico (cuando aplique)
- Bitácora de obra actualizada
- Certificación de disposición de residuos (cuando aplique)
- Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales
- Demás documentos exigidos por la supervisión

El valor por pagar en cada cuenta corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Entidad, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista.

La Entidad realizará los pagos dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente, contados a partir de la radicación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC y al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

No se reconocerán valores por actividades no autorizadas previamente por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses sin sobrepasar el 31/12/2026

LUGAR DE EJECUCIÓN: En Manizales y La Dorada Caldas, Montenegro Quindío, Riosucio y Quibdó Chocó.

RIESGOS: Los posibles oferentes, deben tener en cuenta que se requieren las respectivas pólizas para amparar el cumplimiento del contrato entre otras, además de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos anexa al proceso.

GARANTÍAS:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación, NIT 800.187.615-4, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero y deberá amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 10% presupuesto

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Calidad de servicio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de duración del contrato y un (1) año más	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cobertura básica de predios, labores y operaciones	Plazo del Contrato	300 SMMLV
Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante	Plazo del Contrato	300 SMMLV
Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales	Plazo del Contrato	300 SMMLV
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas	Plazo del Contrato	300 SMMLV
Cobertura expresa de amparo patronal	Plazo del Contrato	300 SMMLV
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	Plazo del Contrato	300 SMMLV

5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

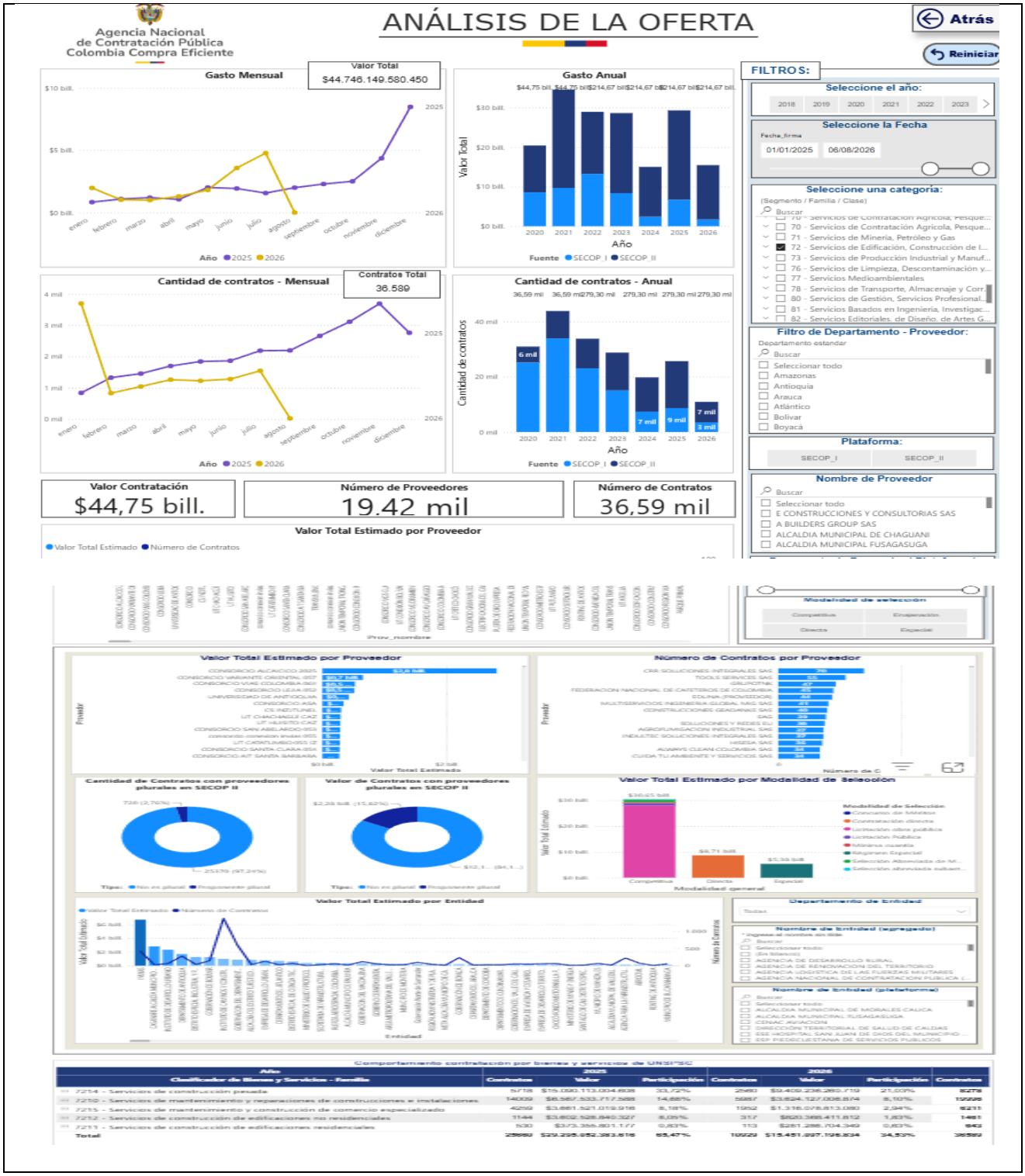

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Del análisis de la oferta del MAE se puede determinar para el período comprendido entre el 1/01/2025 y el 6/08/2026 la contratación realizada es por 36.59 mil contratos por valor de $ 44.75 billones de pesos con 91.42 proveedores, lo que significa que existe buena oferta dentro del mercado lo que garantiza mayor participación dentro del proceso contractual para adquirir los elementos que requiere la entidad.

En el periodo comprendido entre el 2020 y 2026, para los años 2021 y 2025 se surtió mayor contratación para los grupos 7212 y 7210 Servicios de mantenimiento y reparación, se identifican contrataciones por valor de $44.75 bill que incluyen el objeto de contratación del presente proceso, con una participación del 52%.

Existen empresas a nivel nacional, con las cuales se puede contratar la prestación del servicio "Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste", lo que garantiza pluralidad de oferentes a participar en el proceso de selección hecho que disminuye la posibilidad de declararse desierto además a nivel nacional existen muchas empresas que permiten tener pluralidad de oferentes y lograr mejores ofertas acordes a la necesidad que la entidad tiene establecida en sus estudios y documentos previos.

6. INDICADORES FINANCIEROS

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
	≥ 0,02

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Rentabilidad del patrimonio	
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

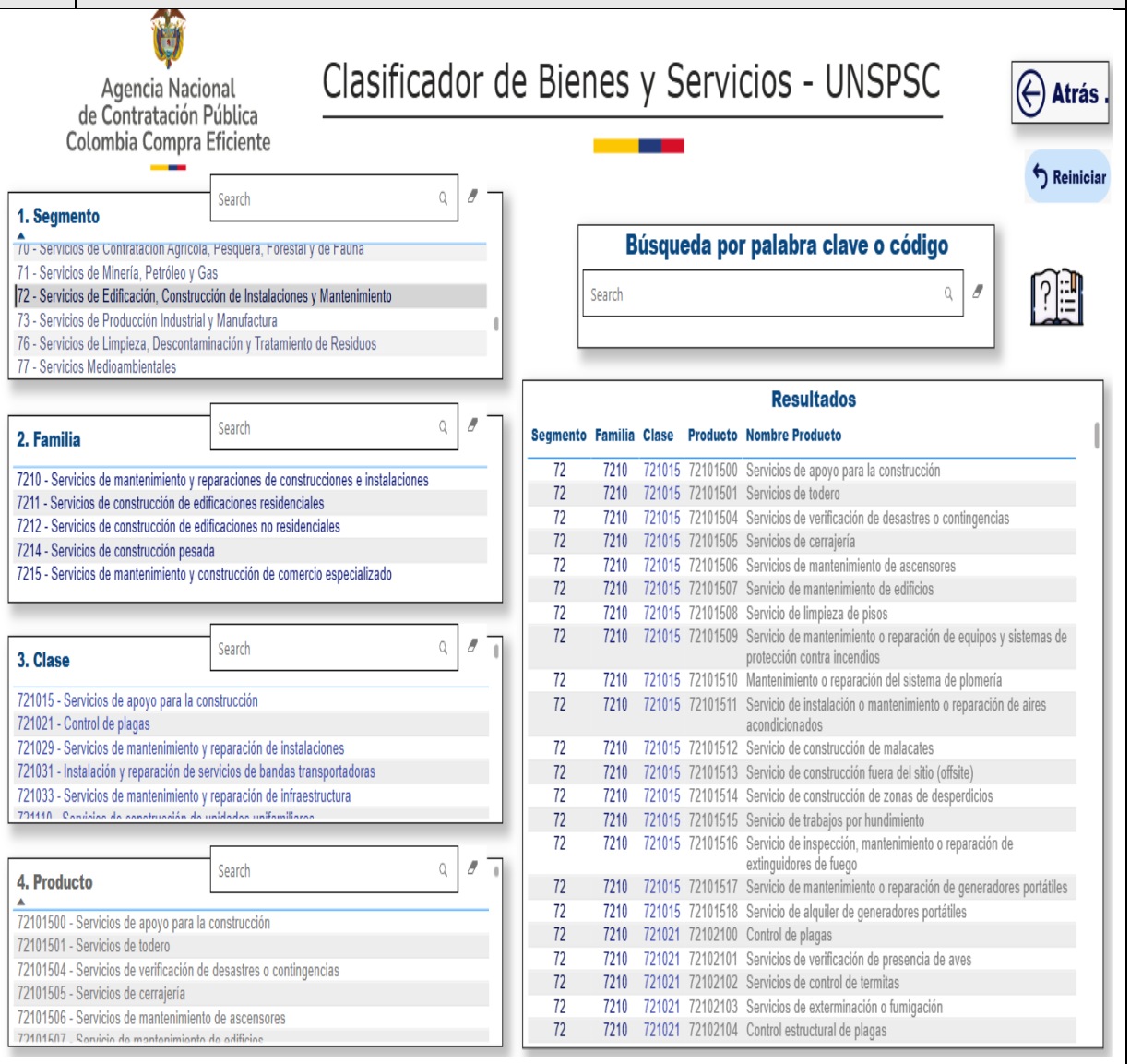

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

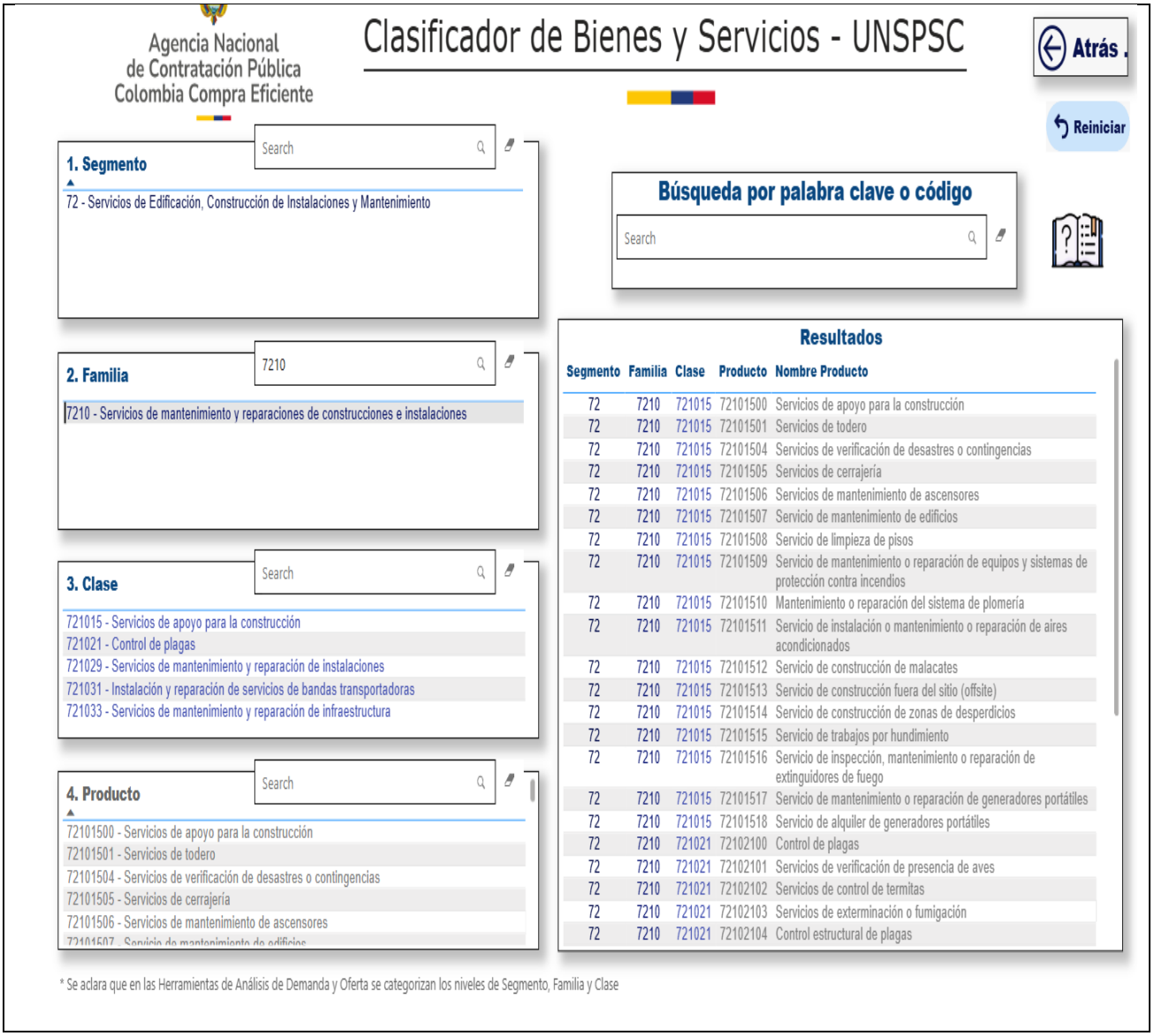

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

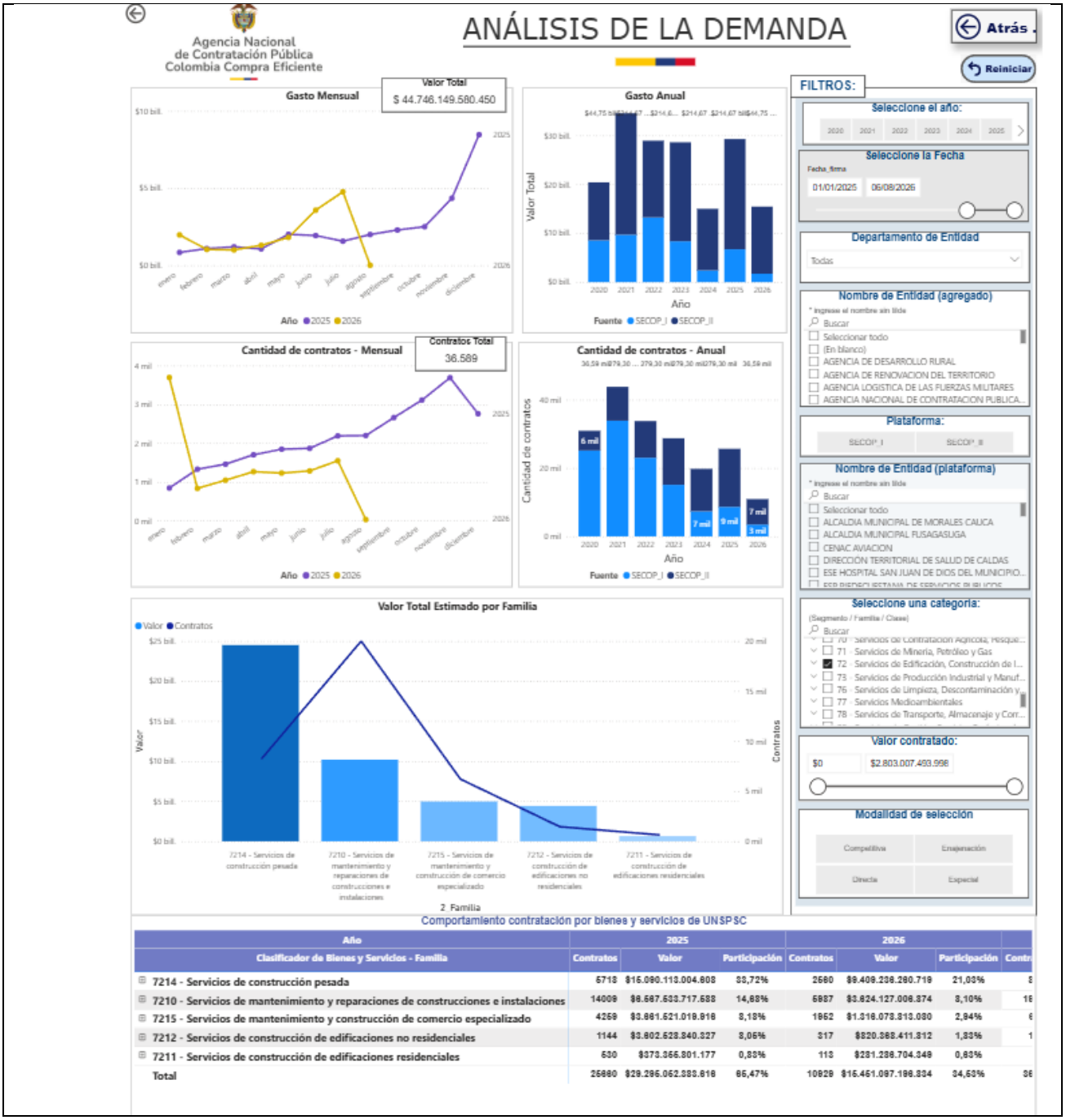

Año		2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
7214 - Servicios de construcción pesada	5713	$16.090.113.004.808	33,72%	2580	$9.409.238.280.719	21,03%	8
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	14009	$8.667.633.717.588	14,88%	5887	$3.824.127.006.374	8,10%	18
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	4259	$3.861.521.018.918	8,13%	1952	$1.318.073.313.030	2,94%	6
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1144	$3.802.628.840.327	8,06%	317	$820.388.411.312	1,83%	1
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	630	$373.366.801.177	0,83%	113	$231.238.704.348	0,83%	
Total	25680	$29.295.062.383.818	65,47%	10929	$15.461.097.196.834	34,53%	36

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

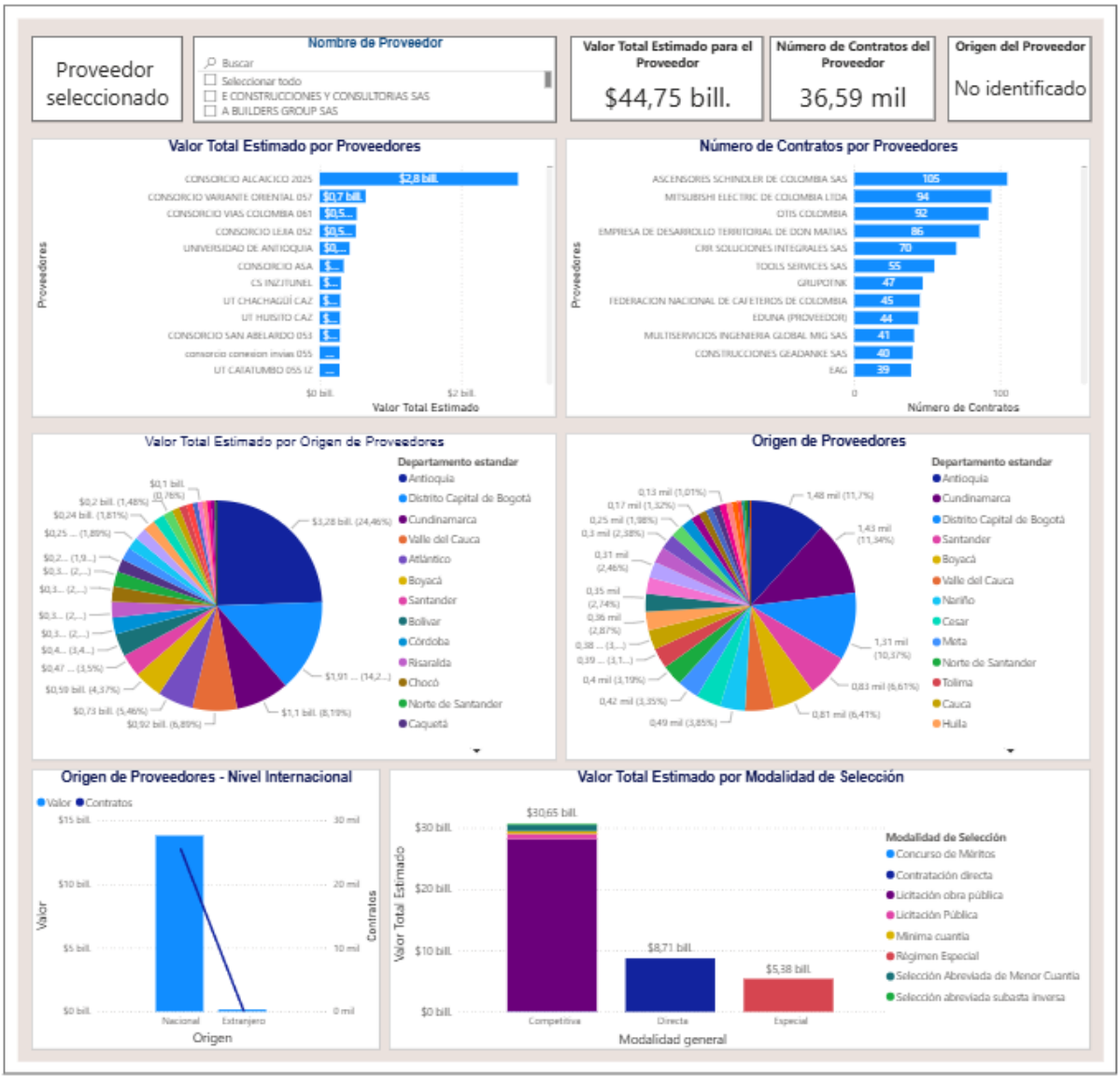

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Del análisis de la demanda del MAE se puede determinar para el período comprendido entre el 1/01/2025 y el 6/08/2026 la contratación realizada es por 36.59 mil contratos por valor de $ $44.746.149.580.450 pesos con 91.42 proveedores, para el código 7210 presenta un total de

140009 contratos por valor de $65.675.533.717.568 con una participación del 14.68% para el año 2026 total de 5987 contratos por valor de 3.624.127.006.874 con participación del 8.10%.

lo que significa que existe buena oferta dentro del mercado lo que garantiza mayor participación dentro del proceso contractual para adquirir los elementos que requiere la entidad.

En el periodo comprendido entre el 2020 y 2026, para los años 2021 y 2025 se surtió mayor demanda en la contratación para el código 7210 Servicios de mantenimiento y reparación, se identifican contrataciones por valor de $44.746.149.580.450 con un total de 36.589 contratos que incluyen el objeto de contratación del presente proceso.

Se puede observar desde el análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE con la consulta de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas y que son objeto del presente proceso se evidencia de acuerdo a los anteriores gráficos el origen de los proveedores es nacional, en menor proporción extranjero, así mismo la modalidad de selección más empleada es por Licitación de obra pública, licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, teniendo menor participación la mínima cuantía y la Selección Abreviada subasta inversa. La ubicación de los proveedores se encuentra en Antioquia, Cundinamarca, Bogotá DC, Santander, Boyacá y Valle del Cauca entre otros.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	x	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	x	Bueno	100%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	x	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	x	-	0
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	x	-	0
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica	Si	x	Bueno	
	No		Malo	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	n/a		-	0
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	x	-	0
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	x	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	x	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	x	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
	n/a		-	
			RESULTADO	91%
			RANGO	Bajo

8.1	**RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:** *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Articulo 27 – Acuerdos restrictivos de la competencia, se elabora la hoja de chequeo para identificar la presencia de factores con riesgos de colusión por parte de los oferentes y contratistas en el presente proceso de contratación. Se puede observar que en este caso en particular el riesgo de colusión es bajo de acuerdo al resultado 91%, rango que lo ubica entre el 70% y el 100%, ya que dentro de los elementos analizados no existen factores que puedan llevar a una colusión de contratistas, teniendo en cuenta que para el presente proceso no se recibieron cotizaciones por tanto el área técnica acudió a precios de actividades similares surtidas en otros procesos y lista de precios fijos llevados a valor presente.

Sin embargo, la entidad elabora los estudios previos especificando claramente las características técnicas y económicas que se requieren para el presente proceso, adoptando las medidas para garantizar que se contrate con la mejor oferta, mejor calidad y menor precio para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación

8.2.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4 ANEXO PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

: obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste"

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD		PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	
								VALOR UNITARIO CON IVA	
		GENERAL	PARTICULAR					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				I. INTERVENCIÓN SEDE RIOSUCIO CHOCÓ					
				1. ACABADOS Y CUBIERTA					
1.1				Reparación de imperfecciones en estuco existente (resane, afinado, lijado y pintura acrílica 3 manos).	m²	136,56		$ 32.933,00	$ 4.497.330
1.2				Recorrido de cubierta (elementos de fijación, cambio del 10% de tejas, andamios y seguridad en alturas).	m²	92,12		$ 42.720,00	$ 3.935.366
				SUBTOTAL SEDE RIOSUCIO CHOCÓ					$ 8.432.697
				II. INTERVENCIÓN SEDE CASA SAE CHOCÓ					
				2. ACABADOS Y CUBIERTA					
2.1				Reparación de imperfecciones en estuco existente (resane, afinado, lijado y pintura acrílica 3 manos).	m²	242,40		$ 32.933,00	$ 7.982.959
2.2				Recorrido de cubierta (elementos de fijación, cambio del 10% de tejas, andamios y seguridad en alturas).	m²	692,00		$ 42.720,00	$ 29.562.240
				SUBTOTAL SEDE CASA SAE CHOCÓ					$ 37.545.199
				III. INTERVENCIÓN EDIFICIO BUNKER (FGN) QUIBDÓ CHOCÓ					
				3. PRELIMINARES					
3.1				Demolición de pañete	m²	20,00		$ 16.792,00	$ 335.840
3.2				Desinstalación de porcelanato	m²	25,00		$ 35.000,00	$ 875.000
3.3				Demolición de muros en mampostería	m²	30,00		$ 27.683,00	$ 830.490
				4. MAMPOSTERÍA Y ESTRUCTURA					
4.1				Muros en mampostería número 5	m²	30,00		$ 101.177,00	$ 3.035.310
4.2				Muro en drywall doble cara de 0.12	m²	60,00		$ 98.311,00	$ 5.898.660
4.3				Suministro y aplicación de pañete mortero 1:4	m²	20,00		$ 39.775,00	$ 795.500
4.4				Placa en concreto de 10 cm de espesor, incluye refuerzo	m²	5,00		$ 114.649,00	$ 573.245
				5. PISOS Y ENCHAPES					
5.1				Suministro e instalacion de porcelanato de 60*60 cm, semimate, trafico alto.	m²	25,00		$ 88.828,00	$ 2.220.700
				6. REDES Y CANALETAS					
6.1				Desmonte de canaleta metálica	ml	30,00		$ 10.346,00	$ 310.380
6.2				Suministro e instalación de canaleta metálica con division interna de 12*5	ml	30,00		$ 123.500,00	$ 3.705.000
				7. IMPERMEABILIZACIONES					
7.1				Suministro y aplicación de hidrofugo	m²	30,00		$ 35.368,00	$ 1.061.040
7.2				Sello de fisuras y discontinuidades	m²	15,00		$ 21.380,00	$ 320.700
				8. PINTURA Y ACABADOS					
8.1				Pintura en vinilo Tipo I (3 manos)	m²	60,00		$ 28.030,00	$ 1.681.800
8.2				Pintura antihumedad (3 manos)	m²	60,00		$ 31.458,00	$ 1.887.480
8.3				Pintura bajo placa	m²	40,00		$ 20.046,00	$ 801.840

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

8.4				Suministro e instalación de cieloraso en PVC incluye estructura y media caña.	m²	30,00		$ 114.343,00	$	3.430.290
8.5				Estuco	m²	55,00		$ 17.037,00	$	937.035
				9. ASEO Y LIMPIEZA						
9.1				Aseo y limpieza	m²	400,00		$ 3.708,00	$	1.483.200
9.2				Limpieza de fachada	m²	6.720,00		$ 11.500,00	$	77.280.000
				SUBTOTAL SEDE EDIFICIO BUNKER (FGN) QUIBDÓ CHOCÓ					$	107.463.510
				IV. INTERVENCIÓN SEDE MEDICINA LEGAL QUIBDÓ CHOCÓ						
				10. PRELIMINARES						
10.1				Demolición de pañete	m²	20,00		$ 16.792,00	$	335.840
10.2				Demolición de muros en mampostería	m²	25,00		$ 27.683,00	$	692.075
				11. MAMPOSTERÍA Y ESTRUCTURA						
11.1				Muros en mamposteria bloque No 5	m²	25,00		$ 70.000,00	$	1.750.000
11.2				Suministro y aplicación de pañete mortero 1:4	m²	20,00		$ 27.376,00	$	547.520
				12. CARPINTERÍA						
12.1				Reposición, ajuste o reforzamiento de carpinteria metálica	gl	1,00		$ 2.000.000,00	$	2.000.000
				13. REDES Y CANALETAS						
13.1				Desmonte de canaleta metálica	ml	20,00		$ 10.346,00	$	206.920
13.2				Suministro e instalación de canaleta metálica con division interna de 12*5	ml	20,00		$ 123.500,00	$	2.470.000
				14. IMPERMEABILIZACIONES						
14.1				Suministro y aplicación de hidrofugo	m²	20,00		$ 35.368,00	$	707.360
14.2				Sello de fisuras y discontinuidades	m²	10,00		$ 21.380,00	$	213.800
				15. PINTURA Y ACABADOS						
15.1				Pintura en vinilo tipo I (3 manos)	m²	30,00		$ 14.423,00	$	432.690
15.2				Suministro e instalación de cieloraso en PVC incluye estructura y media caña	m²	20,00		$ 114.343,00	$	2.286.860
15.3				Estuco	m²	35,00		$ 11.037,00	$	386.295
				16. ASEO Y LIMPIEZA						
16.1				Limpieza de canales y bajantes	ml	20,00		$ 24.000,00	$	480.000
16.2				Aseo y limpieza	m²	300,00		$ 3.708,00	$	1.112.400
				SUBTOTAL SEDE MEDICINA LEGAL QUIBDÓ CHOCÓ					$	13.621.760
				V. INTERVENCIÓN SEDE LA DORADA CALDAS						
				17. ACABADOS Y CUBIERTA						
17.1				Desmonte, retiro y reposición de cielo raso en pino (incluye estructura de	m²	8,00		$ 74.100,00	$	592.800
17.2				Reparación y adecuación de acabado de piso (cerámica 30x30).	m²	64,00		$ 98.670,00	$	6.314.880
17.3				Reparación de imperfecciones en estuco existente (resane, afinado, lijado y pintura acrílica 3 manos).	m²	21,56		$ 32.933,00	$	710.035
17.4				Recorrido de cubierta (elementos de fijación, cambio del 10% de tejas, andamios y seguridad en alturas).	m²	70,12		$ 42.720,00	$	2.995.526
				SUBTOTAL SEDE LA DORADA CALDAS					$	10.613.242
				VI. INTERVENCIÓN SEDE MONTENEGRO QUINDÍO						
				18. DESMONTES Y DEMOLICIONES						
18.1				Demolición de cerámica de pared	m²	0,70		$ 23.454,00	$	16.418
18.2				Demolición de mampostería e=0,15 m.	m²	6,00		$ 39.701,00	$	238.206
18.3				Desmonte de cubierta de policarbonato en punto fijo y reposición.	m²	16,00		$ 13.100,00	$	209.600
18.4				Desmonte de mampostería en ladrillo 0,10m.	m²	10,88		$ 39.701,00	$	431.947
18.5				Desmonte de mampostería en ladrillo 0,15m.	m²	38,00		$ 41.680,00	$	1.583.840
18.6				Desmonte técnico de aire acondicionado.	und	1,00		$ 350.000,00	$	350.000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	18.7				Desmonte técnico panel vidrio templado 10mm, estructura cilíndrica en	m²	9,66	$ 18.500,00	$	178.710
	18.8				Desmonte técnico de canaleta metálica 2"x6" mixta horizontal.	ml	10,70	$ 7.800,00	$	83.460
	18.9				Desmonte técnico canaleta metálica 2"x6" vertical.	ml	3,50	$ 7.800,00	$	27.300
	18.10				Remoción de revoque en muro.	m²	118,85	$ 16.792,00	$	1.992.371
					19. MAMPOSTERÍA					
	19.1				Construcción de mampostería 0,10m.	m²	10,88	$ 101.177,00	$	1.100.806
	19.2				Revitado muro punto fijo 2do piso de adobe 6x25cm.	m²	44,00	$ 13.500,00	$	594.000
	19.3				Aplicación de estuco sobre revoque y vinilo a 3 manos.	m²	1,50	$ 45.750,00	$	68.625
					20. REPARACIONES					
	20.1				Reparación de rotura del accesorio y sellado de embocadura de tubería de aguas lluvias.	gl	1,00	$ 60.000,00	$	60.000
	20.2				Reparación de fuga en tanque de reserva de agua ubicado en cubierta tipo	gl	1,00	$ 1.340.000,00	$	1.340.000
					21. CUBIERTAS					
	21.1				Instalación de cubierta en policarbonato en punto fijo y reposición.	m²	16,00	$ 159.500,00	$	2.552.000
					22. PAÑETES Y REVOQUES					
	22.1				Suministro y aplicación de revoque en muro.	m²	178,83	$ 39.775,00	$	7.112.963
	22.2				Suministro y aplicación de revoque en muro con malla anti-fisuras.	m²	2,70	$ 46.580,00	$	125.766
					23. CERÁMICOS					
	23.1				Instalación de cerámica en pared.	m²	0,70	$ 101.769,75	$	71.239
					24. REDES Y CANALETAS					
	24.1				Colocación e instalación de canaleta metálica 2"x6" mixta horizontal.	ml	10,70	$ 13.500,00	$	144.450
	24.2				Colocación e instalación de canaleta metálica 2"x6" mixta vertical.	ml	3,50	$ 13.500,00	$	47.250
					25. INSTALACIONES					
	25.1				Instalación de aire acondicionado.	und	1,00	$ 450.000,00	$	450.000
	25.2				Instalación de panel en vidrio templado de 10mm, estructura cilíndrica en	m²	9,66	$ 33.120,00	$	319.939
					26. ACABADOS					
	26.1				Suministro e instalación de estuco en cielo.	m²	0,50	$ 17.720,00	$	8.860
	26.2				Suministro y aplicación de estuco en muro.	m²	301,75	$ 17.720,00	$	5.347.010
	26.3				Suministro y aplicación de pintura acrílica exteriores tipo 1 sobre muros de	m²	85,96	$ 28.030,00	$	2.409.459
	26.4				Suministro y aplicación de pintura vinílica en cielos interiores.	m²	0,50	$ 28.030,00	$	14.015
	26.5				Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores.	m²	215,79	$ 28.030,00	$	6.048.594
	26.6				Rehabilitación de elementos de madera de fachada principal	gl	1,00	$ 5.000.000,00	$	5.000.000
	SUBTOTAL SEDE MONTENEGRO QUINDIO								$	37.926.827
	VII. INTERVENCIÓN SEDE LUKER MANIZALES CALDAS									
					27. PRELIMINARES					
	27.1				Evaluación técnica de ganchos de anclaje existentes (inspección, verificación estructural, informe técnico).	gl	1,00	$ 1.200.000,00	$	1.200.000
	27.2				Suministro e instalación de sistema de anclajes certificados para trabajo en	und	10,00	$ 950.000,00	$	9.500.000
					28. IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA					
	28.1				Retiro de manto asfáltico existente en cubierta.	m²	100,00	$ 42.000,00	$	4.200.000
	28.2				Sellamiento de fisuras en superficies.	m²	100,00	$ 18.000,00	$	1.800.000
	28.3				Suministro e instalación de sistema de impermeabilización acrílico de bajo	ml	200,00	$ 42.000,00	$	8.400.000
	28.4				Remoción, suministro y restauración de medias cañas.	ml	50,00	$ 108.000,00	$	5.400.000
	28.5				Revisión, remoción e instalación de flanches, sello, fijación e	m²	300,00	$ 165.000,00	$	49.500.000
	28.6				Revisión, remoción e instalación de flanches, sello, fijación e	ml	500,00	$ 85.000,00	$	42.500.000
	28.7				Suministro y aplicación de recubrimiento exterior tipo Graniplast o	m²	100,00	$ 185.000,00	$	18.500.000
	28.8				Revisión de posible filtración de agua por dilatación entre ambos edificios.	gl	1,00	$ 950.000,00	$	950.000
	28.9				Revisión de posible filtración de agua por dilatación entre ambos edificios.	m²	250,00	$ 32.000,00	$	8.000.000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

				29. IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZA PISO 5					
29.1				Demolición y retiro de enchape cerámico en terraza.	m²	30,00	$ 48.000,00	$	1.440.000
29.2				Nivelación de superficie con mortero.	m²	30,00	$ 58.000,00	$	1.740.000
29.3				Suministro e instalación de sistema de impermeabilización acrílico tráfico alto reforzado con membrana.	m²	30,00	$ 235.000,00	$	7.050.000
29.4				Suministro e instalación de piso en cerámica (terraza).	m²	30,00	$ 165.000,00	$	4.950.000
29.5				Impermeabilización de muros perimetrales en concreto (cortagoteras).	ml	30,00	$ 115.000,00	$	3.450.000
29.6				Revisión y adecuación de desagües existentes.	und	30,00	$ 180.000,00	$	5.400.000
				30. PARQUEADERO					
30.1				Suministro e instalación de sistema de rodamiento para puerta metálica de	juego	1,00	$ 1.350.000,00	$	1.350.000
30.2				Suministro y aplicación de recubrimiento impermeable tipo Graniplast en superficies de parqueadero.	m²	20,00	$ 68.000,00	$	1.360.000
				31. PARTE TRASERA					
31.1				Sellamiento e impermeabilización de fisuras en superficie de terraza.	ml	100,00	$ 52.000,00	$	5.200.000
				32. GENERAL					
32.1				Limpieza de canales y bajantes.	ml	300,00	$ 24.000,00	$	7.200.000
32.2				Inspección de perfiles estructurales de soporte en ventanería y fachada tipo Alucobond.	gl	1,00	$ 780.000,00	$	780.000
32.3				Retiro, cargue, transporte y disposición final de sobrantes de construcción.	viaje	5,00	$ 400.000,00	$	2.000.000
32.4				Aseo general de obra.	gl	10,00	$ 150.000,00	$	1.500.000
				SUBTOTAL SEDE LUKER MANIZALES CALDAS				$	193.370.000
				TOTAL COSTO DIRECTO				$	408.973.235

DESCRIPCION			PORCENTAJE		
ADMINISTRACIÓN	A=		17,50%	$	71.570.316
IMPREVISTO	I=		1,00%	$	4.089.732
UTILIDAD	U=		5,00%	$	20.448.662
TOTAL A.I.U	A.I.U.=		23,50%	$	96.108.710
TOTAL PRESUPUESTO (COSTO DIRECTO + AIU)				$	505.081.945

CONCLUSIONES

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (e) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Del análisis de la oferta del MAE se puede determinar para el período comprendido entre el 1/01/2025 y el 16/08/2026 la contratación realizada es por 36.59 mil contratos por valor de $ 44.75 billones de pesos con 91.42 proveedores, lo que significa que existe buena oferta dentro del mercado lo que garantiza mayor participación dentro del proceso contractual para adquirir los elementos que requiere la entidad.

En el periodo comprendido entre el 2020 y 2026, para los años 2021 y 2025 se surtió mayor contratación para los grupos 7212 y 7210 Servicios de mantenimiento y reparación, se identifican contrataciones por valor de $44.75 bill que incluyen el objeto de contratación del presente proceso, con una participación del 52%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Del análisis de la demanda del MAE se puede determinar para el período comprendido entre el 1/01/2025 y el 6/08/2026 la contratación realizada es por 36.59 mil contratos por valor de $ $44.746.149.580.450 pesos con 91.42 proveedores, para el código 7210 presenta un total de 140009 contratos por valor de $65.675.533.717.568 con una participación del 14.68% para el año 2026 total de 5987 contratos por valor de 3.624.127.006.874 con participación del 8.10%.

Se puede observar desde el análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE con la consulta de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas y que son objeto del presente proceso se evidencia de acuerdo a los anteriores gráficos el origen de los proveedores es nacional, en menor proporción extranjero, así mismo la modalidad de selección más empleada es por Licitación de obra pública, licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, teniendo menor participación la mínima cuantía y la Selección Abreviada subasta inversa. La ubicación de los proveedores se encuentra en Antioquia, Cundinamarca, Bogotá DC, Santander, Boyacá y Valle del Cauca entre otros

Existen empresas a nivel nacional, con las cuales se puede contratar la prestación del servicio "Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste", lo que garantiza pluralidad de oferentes a participar en el proceso de selección hecho que disminuye la posibilidad de declararse desierto además a nivel nacional existen muchas empresas que permiten tener pluralidad de oferentes y lograr mejores ofertas acordes a la necesidad que la entidad tiene establecida en sus estudios y documentos previos.

Es importante resaltar que el Área Técnica ante la ausencia de cotizaciones y dada la urgencia para atender la necesidad generada por el sismo de 7.4 ocurrido el pasado 10 de agosto, y que afecto las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en los departamentos correspondientes a la Jurisdicción de la Regional Eje Cafetero la unidad ejecutora tomo precios de contratos de vigencias anteriores y lista de precios fijos y los llevo a valor presente.

Para cubrir la totalidad de la necesidad de obras de mantenimiento, adecuación, y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero a precios unitarios y acorde con al anexo valores los que fueron aportados por la unidad ejecutora tomados de contratos de vigencias anteriores, y de lista de precios fijos los que fueron llevados a valor presente por parte de la unidad ejecutora, se requiere un presupuesto total de **QUINIENTOS CINCO MILLONES, OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte. ($505.081.945)** incluido IVA para atender la necesidad planteada en la Solicitud de elaboración de estudio del sector.

El valor del presente análisis de sector corresponde a la actualización de precios aportados por la unidad ejecutora tomados de contratos de vigencias anteriores, y de lista de precios fijos los que fueron llevados a valor presente por parte de la unidad ejecutora, es un valor de referencia y no un valor absoluto.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presupuesto oficial disponible corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($395.732.116) incluido IVA** sobre la utilidad, AIU, Estampilla Pro Universidad Nacional y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos, respaldados con el CDP N°8626 del 25/05/2026 y expedido por el jefe de presupuesto de la Regional Eje Cafetero.

Por lo anterior se concluye que con el presupuesto oficial disponible no es posible atender la totalidad de la necesidad presentada.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

Formato Solicitud Elaboración de Estudio de Sector FGN-AP07-F-42

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
Umbrales-2026.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzImYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
Acuerdos Comerciales | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública
https://www.risaralda.gov.co

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$ **505.081.945**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Elcy Fabiola Villaneda Largo	18/09/2026	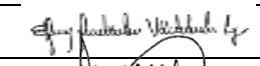
Revisó y aprobó	Sandra Milena Manrique Solarte	18/09/2026	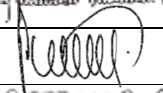
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Natalia Arbeláez Téllez	18/09/2026	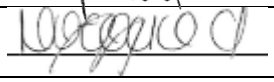
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Carlos Andrés Montes González	18/09/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Wilfredo Bahos Melo	18/09/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Economica	Liliana Esther Obando Arenas	18/09/2026	